



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00323-00
DEMANDANTE:	LA RECETA Y CIA S.A.S.
DEMANDADO:	COOMEVA EPS – EN LIQUIDACIÓN
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN A LA REFORMA A LA DEMANDA

Recibe el despacho escrito de la contestación a la reforma a la demanda que presentare la apoderada de COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN. El cual, cumpliendo con los requisitos de los artículos 28 y 31 del CPTSS, se ADMITE. Se corre traslado del escrito de contestación por un término de tres (03) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

Una vez en firme la presente providencia, procederá el despacho a fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso en sub examine.

## **NOTIFÍQUESE**

## CAROLINA MONTOYA LONDOÑO JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19c50ed63b1f7f76d5456ef4ca450099ba84bb4748a6ae4f4255d422a6b0db1a

Documento generado en 01/08/2022 10:20:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica